

El Presidente del Patronato, por delegación de la Comisión Ejecutiva, según acuerdo de la misma de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciséis, **HA RESUELTO:**

Primero: Adjudicar la "Realización del Diseño, Construcción, Decoración, Montaje, Desmontaje y Transporte de un Stand que representará al Patronato Provincial de Turismo de Salamanca en la Feria de INTUR 2016" a la empresa "**Arte Final Diseño y Comunicación S.L.**", CIF B-37352093, en 38.000€, IVA excluido, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Segundo: Disponer y comprometer el gasto inherente a la presente contratación, por importe de treinta y ocho mil euros (38.000,00€) más IVA, lo que totaliza cuarenta y cinco mil novecientos ochenta euros (45.980,00€).

Tercero: Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores, publicándose asimismo en el "Perfil del Contratante" de la sociedad "Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U."

Cuarto: La formalización del contrato con la empresa adjudicataria se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Lo que notifico a Ud. indicándole que contra Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Presidente del Patronato Provincial de Turismo, en el plazo de un mes tal como dispone el artículo 124 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no interponer el Recurso de Reposición, podrá formular Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación (art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).

En ambos casos el plazo se computa a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente.

Salamanca a 16 de noviembre de 2016